

## **ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

**Diputada Zonia Montiel Candaneda**, representante del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5, fracción I, 7, 9, fracción III, 10 apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, presento ante el Pleno de esta Soberanía la Siguiete Iniciativa con proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala, así como a los ayuntamientos y titulares de las áreas de seguridad de los Municipios de San José Teacalco, Huamantla, Cuaxomulco, Contla de Juan Cuamatzi, Chiautempan, San Francisco Tetlanohcan, Teolocholco, Mazatecochco, Papalotla de Xicohténcatl y San Pablo del Monte, para efecto de que en el ámbito de sus competencias implementen planes y programas que permitan garantizar la seguridad, integridad física y protección de los bienes de las personas que, de forma cotidiana, realizan ciclismo, caminata o algún tipo de actividad física en las carreteras, caminos y vías de comunicación que conducen al Parque Nacional Malintzi; al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como preámbulo de la presente iniciativa, hago referencia a una reflexión que un grupo de ciclistas, en voz de su representante, hiciera llegar a la suscrita:

“Antes los ciclistas luchamos para que nos respetaran en las calles y carreteras pues, al igual que los automovilistas, los ciclistas somos parte del tránsito, luego los ciclistas nos desnudamos para que nos vieran. Hoy que nos ven, nos vemos como mercancías pues valemos en nuestros bienes personales, bicicletas y vidas. ¿qué tenemos que hacer para que nos respeten los delincuentes...?”

El deporte y la activación física han sido por excelencia, instrumentos indispensables para cuidar de la salud física y mental, además de que si alguna actividad deportiva es realizada en grupo o en familia, esto ayuda a mantener y mejorar los lazos de unidad y fraternidad pues se experimenta sensaciones de compañerismo, superación y euforia, por citar algunos ejemplos.

En la actualidad y dentro de nuestra entidad han surgido diversos grupos y asociaciones que practican el ciclismo, ya sea como una actividad de esparcimiento y convivencia o en algunos casos, para realizar el entrenamiento necesario para participar en diversas justas deportivas que se desarrollan a nivel regional, nacional e incluso

internacional. Estos grupos, pese a que en la mayoría de los casos, no están registrados ante una autoridad deportiva estatal, se mantienen en actividad permanente y circulan casi a diario en las diversas carreteras y vías de comunicación dentro de nuestra entidad.

Es necesario mencionar que el ciclismo es uno de los deportes más recomendados desde hace años por los médicos, que aconsejan a sus pacientes una actividad divertida, segura y muy beneficiosa para la salud. El ciclismo está indicado para personas de todas las edades y especialmente para aquellas con dolencias en la espalda y las articulaciones pues ayuda a potencializar el sistema inmunológico y ayuda al cuerpo a perder grasas, mejora el riego sanguíneo, reduce los niveles de colesterol, incrementa la fuerza del corazón y la capacidad pulmonar, fortalece los músculos y mantiene la densidad de los huesos, además de que la práctica del ciclismo contribuye a una buena salud mental ya que aleja del estrés y permite al cerebro recibir una potente inyección de endorfinas y serotonina, sustancias necesarias para mejorar el humor, la autoestima y reducir las posibilidades de ansiedad y depresión.

Para justificar los beneficios del ciclismo, basta citar que en el 2015 un estudio de la University Medical Center Utrecht, en Holanda, precisó que la práctica de este deporte hace crecer la densidad de la

materia blanca del cerebro, la encargada de las conexiones que hace el cerebro para realizar sus funciones habituales.

Ante estos beneficios claros que aporta la práctica de ciclismo, ahora es más común ver circular por las vías de comunicación a clubs y grupos de asiduos a la bicicleta que, lejos de un entorno laboral, fortalecen las relaciones personales e incrementan su calidad de vida.

No obstante los beneficios a la salud física y mental que aporta la práctica del ciclismo, con motivo de la pandemia causada por el virus Sars-Cov-2, muchos grupos de ciclistas han manifestado su descontento con las autoridades estatales, municipales y de comunidad pues en muchas ocasiones se les ha impedido el acceso a la Malintzi o a algunas otras áreas boscosas de nuestra entidad, para practicar ejercicio, mientras que a los taladores de árboles se les da libre tránsito. Aunado a ello, ha sido una constante también diversos incidentes con los pobladores y ganaderos mismos que les han prohibido el acceso a las montañas; pero por si esto fuera poco, ahora los ciclistas se enfrentan a un fenómeno de mayores efectos negativos: el asalto a mano armada donde con lujo de violencia, quienes practican el ciclismo han sido víctimas de ladrones que los despojan de sus pertenencias, que atentan contra su vida e integridad física, causándoles lesiones de diversos grados, sin que las

autoridades estatales o municipales hagan algo al respecto para solucionar esta nueva problemática.

Ante esta circunstancia y toda vez que diversos grupos de ciclistas se han acercado con la suscrita para manifestar su malestar por los actos de violencia en que se han visto involucrados, es mi deber, como representante popular, de hacer uso de esta tribuna para hacer un llamado a las autoridades estatales y municipales encargadas de preservar la integridad y la seguridad de las personas y de sus bienes, para que atiendan y combatan a la brevedad posible este fenómeno delictivo, mediante la implementación de planes y programas permanentes que permitan a quienes practican el ciclismo así como a todas las personas que realizan algún tipo de actividad física, contar con la garantía de que su integridad y patrimonio serán resguardados y que no serán objeto de algún tipo de acto que pueda comprometer su vida y sus bienes.

Como autoridades estatales, es importante la observancia de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala. Dichos artículos refieren que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Estado y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas,

así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende entre otras cosas la prevención especial y general de los delitos,

Asimismo, en el artículo 3 de la ley en mención, se refiere que la función de seguridad pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las instituciones policiales, por lo que queda debidamente demostrado la competencia y el deber que tiene tanto la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala, como las corporaciones de seguridad pública municipales, para colaborar en acciones de seguridad y prevención del delito, con énfasis en la protección de quienes practican el ciclismo o cualquier otro tipo de disciplina deportiva y/o actividad física.

Luego entonces, al amparo de los razonamientos vertidos con antelación, y toda vez que el asunto planteado requiere de una pronta atención por parte de esta Legislatura, se precisa de solicitar que respecto del procedimiento que la presente iniciativa deba seguirse, se dispense su turno a comisiones para que sea en esta misma sesión del Pleno de esta Soberanía, en la que se someta a discusión, votación y posible aprobación, toda vez que se encuadra el supuesto contenido en el artículo 117 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado de Tlaxcala, pues a todas luces se advierte que se trata de un asunto de urgente y obvia resolución.

Por los razonamientos vertidos con antelación, me permito presentar la siguiente iniciativa con

**PROYECTO  
DE  
ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala, así como a los ayuntamientos y titulares de las áreas de seguridad de los Municipios de San José Teacalco, Huamantla, Cuaxomulco, Contla de Juan Cuamatzi, Chiautempan, San Francisco Tetlanohcan, Teolochoico, Mazatecochco, Papalotla de Xicohténcatl y San Pablo del Monte, para efecto de que en el ámbito de sus competencias implementen planes y programas que permitan garantizar la seguridad, integridad física y protección de los bienes de las personas que, de forma cotidiana, realizan ciclismo, caminata o algún tipo de actividad física en las carreteras, calles, caminos vecinales, brechas y vías de

comunicación que conducen al Parque Nacional Malintzi así como a las diversas zonas y áreas naturales.

**SEGUNDO.** Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta a la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, para que comunique el presente Acuerdo al Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala, así como a los ayuntamientos y titulares de las áreas de seguridad de los Municipios de San José Teacalco, Huamantla, Cuaxomulco, Contla de Juan Cuamatzi, Chiautempan, San Francisco Tetlanohcan, Teolochocho, Mazatecocho, Papalotla de Xicohtécatl y San Pablo del Monte, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los seis días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

**Dip. Zonia Montiel Candaneda**  
**Representante del Partido Revolucionario Institucional**